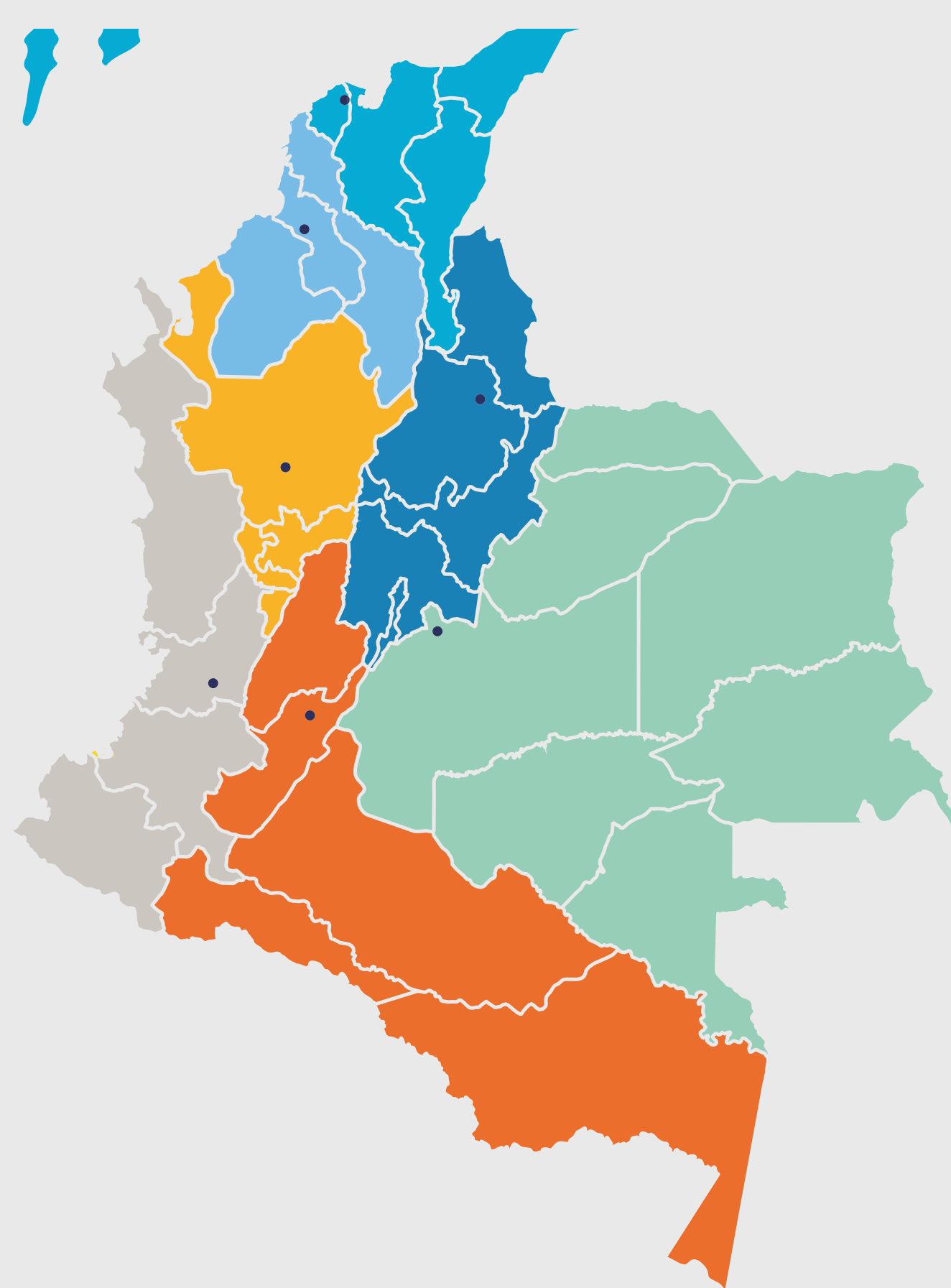




## PROMOCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SGR DE LOS GRUPOS ÉTNICOS



### ESTRUCTURA DEL EQUIPO REGIONAL

- CARIBE 1 SEDE: BARRANQUILLA**  
Atlántico, Guajira, Magdalena, Cesar, San Andrés y Providencia
- CENTRO ORIENTE SEDE: BUCARAMANGA**  
Boyacá, Cundinamarca, Santander, Nte. Santander
- CARIBE 2 SEDE: SINCELEJO**  
Bolívar, Sucre, Córdoba
- EJE CAFETERO SEDE: MEDELLÍN**  
Antioquia, Quindío, Risaralda, Caldas
- CENTRO SUR SEDE: NEIVA**  
Huila, Putumayo, Caqueta, Amazonas, Tolima
- LLANOS SEDE: VILLAVICENCIO**  
Meta, Arauca, Casanare, Guaviare, Vichada, Guainía, Vaupés
- PACÍFICO SEDE: CALI**  
Valle, Cauca, Nariño, Chocó

### ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO

La Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, hizo especial énfasis en que los grupos étnicos tengan un acceso más directo y autónomo a los recursos de regalías.

#### Asignación para la Inversión Local



### PUEBLO RROM O GITANO

#### Asignación para la Inversión Local

##### Formulación y Presentación

La formulación se realizará de conformidad a la metodología y lineamiento dados por el DNP. La presentación se realizará mediante ventanilla única y estará a cargo del representante de la Kumpania u organización inscrita en el Registro Unico del Ministerio del Interior. Deberán ser presentados a la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom o Gitano por parte del representante de la Kumpania u organización inscrita en el registro único del Ministerio del Interior, a través de la ventanilla única. (Artículo 105 Ley 2056 de 2020).

#### Viabilidad y Registro de Proyectos

Metodología y lineamientos dados por el DNP. Serán viabilizados y registrados por la Comisión Nacional de Diálogo. (Artículo 106. Ley 2056 de 2020)

#### Priorización y Aprobación

La Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom o Gitano, será la encargada de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo al porcentaje de la Asignación para la Inversión Local correspondiente al Pueblo Rrom o Gitano. Verificar su disponibilidad de caja y saldo presupuestal. (Artículo 107. Ley 2056 de 2020)

#### Ejecución

La Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom o Gitano, designará el ejecutor de los proyectos financiados con cargo al porcentaje de la Asignación para la Inversión Local correspondiente al Pueblo Rrom o Gitano, que será de naturaleza pública y además estará a cargo de la contratación de la interventoría. (Artículo 108. Ley 2056 de 2020)

#### Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom o Gitano

Estará integrada así:  
Creada mediante el Decreto 2957 de 2010, actualmente está conformada por 11 miembros y sus suplentes.

##### Miembros

NOMBRE	CARGO
Eduardo Gómez	Representante Legal Kumpania de Tolima
Gerardo Mendoza	Representante Legal Kumpania de Sampues
Jaime Gómez	Representante Legal Kumpania de Envigado
Hugo Yancovich	Representante Legal Kumpania de Pasto
William Gómez	Representante Legal Kumpania de Girón
Sandro Mendoza	Representante Legal Kumpania de San Pelayo
Sandro Cristo	Representante Legal Organización PRORROM
Juan Gómez	Representante Legal Kumpania de Cúcuta
Lupe Gómez	Representante Legal Organización Unión Romani
Sharo Aguad	Representante Legal Sabanalarga
Oscar Mendoza	Representante Legal Kumpania de Sahagún

#### Ejercicios de planeación

Realizarán ejercicios de planeación que respondan a los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.

Estos ejercicios se realizarán conforme con sus planes de buen gobierno y largo camino "O Lasho Lungo Drom" u otros instrumentos de planeación propios, los cuales deberán estar orientados a la autodeterminación y enfoque diferencial para los proyectos de la población Rrom o Gitano de Colombia. Estos ejercicios, deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros de la Kris Romani o estructura colectiva similar de la respectiva Kumpania en el marco de su autonomía. El acta resultado deberá anexarse al correspondiente proyecto de inversión.

#### Asignación para la Inversión Local

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2779 de 2022 los recursos de asignación para la inversión local para financiar proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico son los siguientes:

##### Asignación para la Inversión Local

**2.32: \$693.851.627.024**

distribuidos así:

<b>Pueblos y Comunidades Indígenas 1</b>	<b>\$299.073.977.165</b>
<b>Comunidades NARP 1.1</b>	<b>\$328.981.374.88</b>
<b>Pueblo Rrom o Gitano el 0.22</b>	<b>\$65.796.274.977</b>